

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ejecutivo Laboral a continuación Ordinario Laboral de GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y las llamadas en garantía ASEGURADORA ALLIANZ COLOMBIA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

Exp. N° 23-001-31-05-004-2023-00131-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Radicado 23-001-31-05-004-2023-00131-00

Montería, junio diecinueve (19) de Dos Mil Veinticinco (2025).

Conforme al informe secretarial que antecede, una vez revisada la relación de los depósitos judiciales correspondiente a este despacho, se constató que a órdenes del demandante existe el título judicial N° 427030000974543 por valor de \$1.300.000; por lo que el mismo cubre el valor de las costas adeudadas en este juicio; ello habida consideración que las costas procesales fueron liquidadas en la suma de **Un Millón Trescientos Mil pesos (\$1.300.000)**, a cargo de la demandada PORVENIR S.A., por lo tanto se procederá a la entrega del depósito judicial en reseña, y con ello el pago de las costas procesales a cargo de dicho sujeto procesal.

Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial del demandante el título judicial N° 427030000974543 por valor de **Un Millón Trescientos Mil pesos (\$1.300.000)**, y téngase el mismo como pago de las costas del proceso ordinario por parte de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, acorde con lo expuesto en la motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f48469108d120b04d0fc660422b95af4a13b1b56301eab3d3759ce5d22848c8**

Documento generado en 19/06/2025 03:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>